

Resolución No. 048 de julio 19 de 2023

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 019 de 2022 “por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa industrial y comercial del estado del orden municipal “amable” para la vigencia fiscal 2023” en su artículo octavo expresa: “Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales”
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2023, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en las cuenta presupuestal destinada para el pago de los gastos diversos del componente predial,

¹ ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia

Resolución No. 048 de julio 19 de 2023

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

Teniendo en cuenta que los tramites derivados de la consecución de identificación e individualización de tramites catastrales, de los predios adquiridos en el desarrollo del proyecto calle 50 tramo II en atención a la adecuación de áreas, linderos, nomenclatura entre otros y conforme al acompañamiento realizado desde el ente gestor en la verificación de cada situación particular y con el fin de dar cierre a los anexos explicativos de los planes de reasentamiento de los proyectos financiados con recursos BID – PLAN DE ACCION, se generaron concertaciones con las unidades sociales, las cuales suscribirán las respectivas escritura de compraventa a fin de surtir el trámite de enajenación voluntaria y por ende no continuar con tramite de expropiación administrativa y realizar el pago de los mencionados actos notariales y así efectuar el cierre del plan de acción referenciado.

5. Que la empresa requiere la creación del rubro de avalúos con el fin de realizar los mismos en algunos predios necesarios para el sistema estratégico de transporte público.
6. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2023, ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta 2.3.2.01.03.001.19.71355_51 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Gastos Diversos Prediales INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO, no es suficiente para realizar el pago de los gastos diversos del componente predial, Teniendo en cuenta que los tramites derivados de la consecución de identificación e individualización de tramites catastrales, de los predios adquiridos en el desarrollo del proyecto calle 50 tramo II en atención a la adecuación de áreas, linderos, nomenclatura entre otros y conforme al acompañamiento realizado desde el ente gestor en la verificación de cada situación particular y con el fin de dar cierre a los anexos explicativos de los planes de reasentamiento de los proyectos financiados con recursos BID – PLAN DE ACCION, se generaron concertaciones con las unidades sociales, las cuales suscribirán las respectivas escritura de compraventa a fin de surtir el trámite de enajenación voluntaria y por ende no continuar con tramite de expropiación administrativa y realizar el pago de los mencionados actos notariales y así efectuar el cierre del plan de acción referenciado.
7. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
8. Que de acuerdo a certificado expedido por el gerente de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que el rubro a contra-acreditar cuenta con el recurso suficiente y disponible para realizar los traslados que trata la presente Resolución.



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia

Resolución No. 048 de julio 19 de 2023

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

9. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2023.

10. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: 2.4.5.02.08.001.83990_51 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dicho rubro, y acreditar el rubro 2.3.2.01.03.001.19.71355_51 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Gastos Diversos Prediales INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO y el rubro 2.4.5.02.08.021.83990_51 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Avalúos INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO.

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$42.971.628,00)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.4.5.02.08.001	Apoyo técnico	\$42.971.628,00
2.4.5.02.08.001.83990_51	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo técnico INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$42.971.628,00
TOTAL CONTRA- CRÉDITO		\$42.971.628,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$42.971.628,00)** así;



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

Resolución No. 048 de julio 19 de 2023
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.3.2.01.03.001.19	Gastos Diversos Prediales	\$36.971.628,00
2.3.2.01.03.001.19.71355_51	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Gastos Diversos Prediales INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$36.971.628,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$6.000.000
2.4.5.02.08.021	Avalúos	\$6.000.000
2.4.5.02.08.021.83990_51	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Avalúos INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$6.000.000
TOTAL CRÉDITO		\$42.971.628,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su firma.

Dado en Armenia Q. a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E.
 Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez – Contratista – AMABLE E.I.C.E.
 Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista Jurídico – AMABLE E.I.C.E.



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS
 Alcaldía de Armenia

El suscrito gerente de la empresa industrial y comercial del estado AMABLE EICE,
JAMES CASTAÑO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No 18.463.261 de
Quimbaya - Quindío.

CERTIFICA

Que, a la fecha, en la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2023 de la empresa industrial y comercial del estado AMABLE EICE., existe disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro presupuestal por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$258.746.409,00)**, de los cuales se puede contracreditar.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO GASTOS	\$ 258.746.409,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 258.746.409,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 258.746.409,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 258.746.409,00
2.4.5.02.08.001	Apoyo Técnico	\$ 258.746.409,00
2.4.5.02.08.001.83990-51	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Apoyo Técnico INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO	\$ 258.746.409,00

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Armenia - Quindío.



JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E.